

Expte

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL DIA 24 DE febrero de 2015.-**

En la Malahá a 24 de FEBRERO de 2015, siendo veinte horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesión, el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Tenientes de Alcalde D Francisco Moreno Martin D^a Maria Gracia Diéguez Fernandez Concejales D^a Maria del Carmen Martín Sánchez, D Félix Urbano Mendoza D Luis Romero Vega, D Ricardo de la Blanca Moreno, D Eduardo Rodríguez Urbano y D Antonio José Sanchez Pérez.

No asiste : Ninguno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión.

Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del día.-

1.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Habiéndose distribuido en la convocatoria, copia del acta de la sesión anterior, por la Presidencia se pregunta si algún miembro corporativo, tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizándose ninguna por lo que queda aprobada por unanimidad y son modificación alguna

2.-FORMACION MESAS ELECCION PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Se da cumplimiento a lo indicado en el art 26 de la ley orgánica de régimen electoral general, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se forman las mesas electorales para próximas elecciones al Parlamento de Andalucía que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan :

SECCION 1 MESA A

TITULARES	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE : Antonio Dieguez Fernandez	44.276.812H	199
1 VOCAL : Francisco de la Blanca Moreno	44.278.345x	069
2 VOCAL : _ Juan Manuel Castillo Dionisio	76.420.743T	165

SUPLENTES

1 DE PRESIDENTE :Maria Carmen Fernandez Benitez	46743.602N	276
2 “ : Rosa Carrillo Perez	24.189.464L	138
DE 1 VOCAL : Claudio Dionisio Navarrete	24.098.723J	246
“ “ :Maria Gracia Dieguez Fernandez	24.220.905L	200
DE 2 VOCAL : Isabel Garcia Gamez	44.263.542L	386
“ “ : Roberto Aribayos Hindermann	77.393.856Y	049

SECCION 1 MESA B

TITULARES	DNI	Nº ELECTOR
PRESIDENTE :Oscar Martín Castillo	75.165.683G	028
1 VOCAL : Maria Luna Salas Lopez	75.135.236D	545
2 VOCAL : Antonio Prados Sanchez	75.929.963V	393

SUPLENTE

DE PRESIDENTE : Jose Alberto Martín García	44.278.331L	048
: Blanca María Pertíñez Urbano	44.298.394A	370
DE 1 VOCAL : Jose Alberto Villegas Lopez	75.149.013D	760
“ “ : M ^a Dolores Sanchez Núñez	24.220.778F	591
DE 2 VOCAL : Beatriz Romero Molina	74.695.659P	479
“ “ : Josefa Villegas Carrillo	74.605.968V	740

En caso de renuncia o cualquier otra circunstancia que impida el desempeño del cargo, se nombrará al siguiente de la lista del censo electoral que reúna los requisitos exigidos.

3.- APROBACION 'PROYECTO DE ACTUACION ACONDICIONAMIENTO ENTORNO LAS TERMAS

El mencionado proyecto se aprueba inicialmente por Resolución de 22 de septiembre de 2014, expuesto al público mediante edictos en el B.O. de la provincia nº 190 de 6 de octubre de 2014, tablón de anuncios y notificación a los afectados por el ámbito, sin haberse presentado reclamación o alegación alguna. Se emite informe favorable por el Técnico municipal.

Por la Delegación territorial de la Agricultura, Pesca y medio Ambiente en Granda, ref 108/2014 se informa que cumple la normativa vigente.

Por los distintos portavoces se pronunciar a favor del mencionado proyecto, que constituye un impulso importante para el municipio. El Sr Alcalde agradece el apoyo y que si hay alguna sugerencia de algún grupo, que la haga llegar cuanto antes-

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Proyecto de Actuación de acondicionamiento del entorno de las Termas.

Que se proceda a su publicación en el B.O. de la Provincia, conforme a lo previsto en el art 43,a apart 1, letra f) de la ley de ordenación urbanística de Andalucía.

4.- MODIFICACION CONVENIO CON EL CATASTRO SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACION

Acuerdo de la Comisión Mixta de vigilancia y control, convenio de colaboración de 8 de mayo de 1998 entre la Dirección General del catastro y Ayuntamiento de la Malaha.-

Que la mutua remisión entre la entidad colaboradora y la Gerencia de la documentación que integre los expedientes objeto de Convenio, se realizara en formato electrónico, atendiendo a las normas de digitalización de documentos y a las herramientas informáticas definidas por la Dirección general de Catastro conforme al esquema nacional de Interoperabilidad, con el fin de permitir su integración en el Sistema de información catastral.

En el supuesto de que se modifiquen los formatos de intercambio de información o las Normas de Digitalización de Documentos se establecerá un periodo transitorio para que la entidad colaboradora pueda adaptarse a estos nuevos formatos.

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba la modificación que antecede.

Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro a los efectos oportunos.

5.- RATIFICACION DE RESOLUCION DE ALCALDIA DE 20 DE ENERO DE 2015 SOBRE JERCICIO DE ACCIONES CONTRA RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2014.-

Se expone por Alcaldía que ante la desestimación de la petición de este Ayuntamiento, por parte de Diputación, de subvención por importe de 51.289.87 euros, con destino a instalar Tubería general para dotar de presión a la parte alta del municipio, cuando se ha dado a otros municipios mayor cantidad y para obras menos necesarias, se ha hecho necesario la interposición de recurso en el Juzgado de lo contencioso administrativo. Se dicta Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2015

Por unanimidad de los miembros presentes se acuerda : Ratificar la Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es como sigue :

Vista la Resolución de Presidencia de de Diputación provincial de Granada de 27 de octubre de 2014, nº 4285, por la que se desestiman solicitudes de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles a una serie de municipios, entre ellos el de la Malahá, Apartado 2, por no reunir los requisitos técnicos necesarios de conformidad con la legislación base de estas subvenciones, Causa : no dispone de autorizaciones ni de terrenos.

Tiene entrada en esta entidad el 25 de noviembre del actual, reg de entrada 1199.,

Como se considera lesiva esta resolución a los intereses municipales, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigentes,

RESUELVO :

El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento, , conforme a lo previsto en el art 21, apart 1 de la ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local contra la resolución administrativa desestimatoria de Diputación de Granada de 27 de octubre de 2014

La presente se ratificara en su caso en el próximo pleno ordinario que celebre la Corporación , La Malaha a 20 de enero de 2015

Que se expida copia del presente `para unir al expediente de su razón .

6.- SOLICITUD DE D MANUEL PEREZ GARCIA SOBRE BIENES DE PROPIOS

Se da cuenta del mismo por la que se solicita autorización para cambio de titularidad de bien de propios 2 fanegas en Loma del Molino que estaba a nombre de su madre a favor del interesado.

Por unanimidad de los miembros presentes se aprueba : Cambio de titularidad de bien de propios a favor de D Manuel Perez Garcia.

7.- EXPTE DE SUPLEMENTO DE CREDITOS 1/15 EN EL VIGENTE PRESUPESTO.-

Se da cuenta de Propuesta de Alcaldía de suplementos de créditos 1/15, el cual ha sido dictaminada favorablemente en Comisión de Hacienda de 19/2/15.

Visto el Convenio entre la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y la entidad promotora de Turismo sostenible Asociación de Termalismo de Andalucía, para obra de

Mejora y Equipamiento de Baños, se hace necesario dotar la partida inversiones en el vigente presupuesto, de importante dotacion tanto para esta obra como otras que hubiera que acometer, siendo el estado de financiacion superávit del ejercicio anterior., a traves del expediente de suplemento de créditos 1/2015, cuya financiación se describe a continuación:

Partidas a suplementar	
450-609 Inversiones Infraestructura	76.509.45
Estado de ingresos	
Superavit ejercicio anterior	76.509.45

El expediente habrá de someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, y una vez aprobado proceder a su exposición al público por espacio de quince días, mediante Edictos en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios, es decir los mismos trámites que la aprobación del presupuesto.

Se ha emitido informe favorable de Secretaria Intervención.

Por el Sr Sanchez Perez del grupo independiente se expone que esta a favor, por el Sr de la Blanca Moreno que aunque estan de acuerdo en la inversion, pero siguiendo en la linea de los presupuestos se abstienen,

Por el Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida se expone que la propuesta de su grupo es sentarse con el resto de los grupos para este dinero destinarlo a Plan de empleo local, para paliar ayuda a las familias que lo estan pasando mal, que no estan de acuerdo en la forma en que se están haciendo las contrataciones.

Por el Sr Alcalde se expone que todo el dinero que se tiene es para generar empleo, y que todo el mandato ha sido crear empleo, Que es una contradicción que el grupo de izquierda unida aprueba el ordinal 3 de proyecto de las termas, yahora no esté a favor, que es cuando se le está financiando.

Que el proyecto generará empleo tanto directo como indirecto.

Por 4 votos a favor (3 del grupo socialista, y uno del grupo independiente) dos abstenciones del grupo o popular y 3 en contra del grupo de izquierda unida se aprueba el suplmento de créditos 1/15 en el vigente presupuesto. Que se proceda a su exposición al público por espacio de quince días, mediante Edictos en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si no se presentan, el acuerdo se elevara a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, levantándose y extendiéndose la presente en pliego de clase 8ª nº OM0360583 a OM0360584 de que como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE

